

JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

DAT Madrid Oeste

RESOLUCIÓN Nº 48 /2020-21

Reunida la Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente no Universitaria de la DAT Madrid-Oeste el día 16 de Febrero de 2021, se aprueba la siguiente resolución por UNANIMIDAD sobre el asunto que a continuación se indica:

ABONO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A LOS COORDINADORES Y COORDINADORAS COVID-19

Esta resolución viene a reclamar que, a día de la fecha, no se han hecho efectivas, en las nóminas del profesorado que desempeña la función de Coordinador o Coordinadora COVID-19, el complemento señalado en los términos que establece la citada Orden de 16 de octubre de 2020 desde el inicio de curso. Los coordinadores han cobrado solo la parte proporcional desde noviembre cuando la función se desempeña desde el inicio de curso.

Mediante la ORDEN de 16 de octubre de 2020, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, se modifica la *Orden de 3 de febrero de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen criterios objetivos para la asignación de productividad a los funcionarios de Cuerpos Docentes no Universitarios, por la participación en programas de enseñanza bilingüe, de innovación educativa y que impliquen especial dedicación al centro*, se acuerda la inclusión, como medida general organizativa, de la figura del Coordinador COVID-19 dentro de la modalidad de programas que implican especial dedicación al centro y se asignan determinadas cantidades para el complemento en función de si el centro tiene hasta 500 alumnos/as o más, en concreto, 234,36 euros o 178,57 euros mensuales, respectivamente.

Por todo ello, esta Junta de Personal Docente insta a la dirección de esta Área Territorial, que proceda solicitar que se ordene el abono inmediato de las cantidades correspondientes al complemento de productividad a los Coordinadores y Coordinadoras COVID-19 de los centros públicos de la Comunidad de Madrid desde el mes de septiembre de 2020 con los intereses de demora a que hubiera lugar de conformidad con la normativa de aplicación.

MADRID, 16 de febrero 2021

CCOO

ANPE

CSIF

UGT

STEM